

115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de diciembre de 2006.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

800 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo No Sanitario, Opción Analista de Sistemas.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/ opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo No Sanitario, opción Analista de Sistemas.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo No Sanitario, opción Analista de Sistemas, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de enero de 2007.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

Anexo

Temario

FACULTATIVO NO SANITARIO, OPCIÓN ANALISTA DE SISTEMAS

Parte Específica

I.- Organización y gestión de los Sistemas de Información

Tema 1. Sistemas de información.

Tema 2. La información y sus flujos en las organizaciones. La Administración como organización basada en la información.

Tema 3. El directivo de Sistemas y Tecnologías de la Información en la Administración. Estrategias, objetivos y funciones. Planificación y control.

Tema 4. Organización y funcionamiento de un servicio de informática. Metodologías y herramientas.

Tema 5. Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación de recursos.

Tema 6. Criterios de decisión para adquisiciones de hardware y software. Rentabilidad de inversiones en el campo de las tecnologías de la información.

Tema 7. Ergonomía y accesibilidad.

II.- Seguridad y control de los Sistemas de Información

Tema 8. Análisis de Riesgos. MAGERIT. Conceptos generales.

Tema 9. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Reglamento de Medidas de Seguridad. La Agencia Española de Protección de Datos. Normativa de desarrollo.

Tema 10. Protección de datos personales en el ámbito sanitario.

Tema 11. Protección jurídica de los programas de ordenador. Software de código abierto. Software libre.

Tema 12. Auditoría informática.

Tema 13. Criptografía. Sistemas de clave pública. Sistemas de clave privada.

Tema 14. Firma electrónica. Certificación digital. Legislación vigente.

III.- Normalización.

Tema 15. Elementos conceptuales y arquitectura de sistemas abiertos. Normalización de facto.

Tema 16. Política comunitaria de sistemas abiertos.

Tema 17. Normalización en el sector de las Tecnologías de la Información. Organizaciones Internacionales, Comunitarias y Nacionales. Pruebas de conformidad y certificación.

Tema 18. Normalización en el sector de las Tecnologías de la Información aplicadas a la Sanidad. Principales organismos e instituciones. Clasificación de estándares sanitarios. Principales estándares.

IV.- Tecnología de la Información

Tema 19. Sistemas operativos. Arquitectura y tendencias.

Tema 20. Disponibilidad. Sistemas tolerantes a fallos.

Tema 21. Sistemas de altas prestaciones. Grid computing.

Tema 22. Estrategias de almacenamiento para grandes volúmenes de datos. Tecnología Fibre Channel, SAN, NAS, VLDB.

Tema 23. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.

Tema 24. El modelo relacional. Normas y estándares para la interoperabilidad entre bases de datos relacionales. SQL. Optimización.

Tema 25. Bases de datos orientadas a objetos. Tecnología.

Tema 26. Análisis y diseño de bases de datos. Modelo semántico. Modelo entidad-relación. Modelo orientado a objetos.

Tema 27. Gestión de la información corporativa en la organización. Uso de intranets. Gestión de contenidos. Workflow. Groupware. Portales corporativos.

Tema 28. Historia clínica electrónica. Estándares aplicables.

Tema 29. Gestión documental. Tratamiento de imágenes. Tratamiento de la imagen médica.

Tema 30. Almacén de datos corporativo (Data Warehouse). Minería de datos.

Tema 31. Sistemas de información geográfica.

Tema 32. Inteligencia artificial. Gestión del conocimiento.

Tema 33. Lenguajes de desarrollo. Aplicaciones Web. Arquitectura de aplicaciones. Entornos de desarrollo.

V.- Redes y Comunicaciones.

Tema 34. Sistemas de transmisión de datos. Medios de transmisión.

Tema 35. Protocolos jerarquizados. Conceptos generales. El modelo de referencia ISO. La familia de protocolos TCP/IP. El protocolo IPv6.

Tema 36. Redes de área de local. Redes de área extensa.

Tema 37. La banda ancha. Tecnologías RDSI, XDSL, Frame Relay, ATM, radio enlace.

Tema 38. Planificación y gestión de redes.

Tema 39. Seguridad en redes. Seguridad en redes corporativas y en redes públicas.

Tema 40. Servicios Internet. Intranets y extranets. Arquitectura, estructura y características. Servicios de directorio.

Tema 41. Los sistemas integradores de aplicaciones empresariales (EAI).

Tema 42. Interoperabilidad de sistemas en el ámbito sanitario. Mensajería y estándares asociados.

VI.- Ingeniería de los Sistemas de Información.

Tema 43. Planificación estratégica de los sistemas de información y de comunicaciones.

Tema 44. El plan de sistemas de la información. El ciclo de vida de los sistemas de la información.

Tema 45. El Plan Director de Sistemas de Información del Servicio Murciano de Salud.

Tema 46. Análisis de sistemas de información. Análisis y Gestión de requisitos.

Tema 47. Análisis estructurado.

Tema 48. Análisis orientado a objetos. Objetos, clases, herencia, métodos. Objetos distribuidos.

Tema 49. Metodologías de desarrollo. Diseño estructurado. Diseño orientado a objetos.

Tema 50. La metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información METRICA. Técnicas asociadas.

Tema 51. La calidad del software. Calidad de los servicios de información. Modelo EFQM.

Tema 52. Mantenimiento de los sistemas de información. Gestión de la configuración del software.

Tema 53. Estimación de recursos y esfuerzo en el desarrollo de sistemas de información.

Tema 54. Control y gestión de proyectos. Gestión del riesgo del proyecto.

Tema 55. Proyectos informáticos en la Administración Pública. Pliegos de prescripciones técnicas.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

742 Orden de 28 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los Premios de Animación Lectora para centros y alumnos de Educación Primaria correspondientes al curso 2005-2006.

Por Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 29 de marzo), se convocaron los Premios de Animación Lectora para centros y alumnos de Educación Primaria de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2005-2006. Dicha Orden, en su artículo Séptimo, delegaba en el Director General de Ordenación Académica la competencia para resolver la convocatoria.

En su virtud, a la vista de la Propuesta de Resolución Provisional formulada por el Órgano Instructor y según lo dispuesto en la citada Orden,

Dispongo:

Primero. Conceder los premios de la modalidad "Creamos Lectores", establecidos en la Orden de 10 de marzo de 2006, en su artículo Tercero, apartado A).

a) Tres premios para los siguientes colegios públicos:

- Primer Premio.- CEIP Garre Alpáñez, de Balsicas (Torre Pacheco), que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "El Guardián de los libros."

- Segundo Premio.- CEIP Villaespesa, de Tercia (Lorca), que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "La Flauta Mágica."

- Tercer Premio.- CEIP Ramón Gaya, de Puente Tocinos (Murcia), que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "Vivamos los Cuentos."

b) Un premio para el siguiente colegio privado concertado:

- CES San Vicente Ferrer, de El Palmar (Murcia), que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "El Alfabeto."

Segundo. Conceder los premios de la modalidad "Leo y disfruto", establecidos en la citada Orden, en su artículo Tercero, apartado B), a los siguientes alumnos:

- Para el premio de los alumnos de 1.º de Primaria, a Irene García Ros, del CEIP Garre Alpáñez, que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "Wopi".

- Para el premio de los alumnos de 2.º de Primaria, a Jhuleidi Patricia Viñamagua Lima, del CEIP Garre Alpáñez, que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "Jhuleidimania".

- Para el premio de los alumnos de 3.º de Primaria, a Sara Egea Rodríguez, del CEIP Santa María de Gracia, que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "La Princesa Fantasía."

- Para el premio de los alumnos de 4.º de Primaria, a María del Carmen Rodríguez Sánchez, del CEIP Garre

Alpáñez, que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "Gusanita".

- Para el premio de los alumnos de 5.º de Primaria, a Ángel Lorenzo López, del CEIP Cristo del Consuelo, de Cieza, que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "Pisuerga".

- Para el premio de los alumnos de 6.º de Primaria, a Gabriella Denisse Cuenca Torres, del CEIP Narciso Yepes, de Murcia, que presentó su trabajo bajo el pseudónimo "Cigüeña".

Tercero. Cada uno de los colegios públicos premiados recibirá una placa y 2.000 euros, por vía de transferencia, para adquisición de material bibliográfico para dotar las bibliotecas de aula, con cargo a la aplicación presupuestaria de la Dirección General de Ordenación Académica 15.06.00.422M.680.00, proyecto de gasto 35639, del presente ejercicio económico.

Cuarto. El colegio privado concertado premiado recibirá una placa y 2.000 euros, por vía de transferencia, para adquisición de material bibliográfico para dotar las bibliotecas de aula, con cargo a la aplicación presupuestaria de la Dirección General de Ordenación Académica 15.06.00.422M.783.49, proyecto de gasto 35649, subproyecto 035649060001, del presente ejercicio económico.

Quinto. Cada uno de los alumnos premiados recibirá un diploma y un lote de libros por un valor máximo de 150 euros, con cargo a la partida presupuestaria de la Dirección General de Ordenación Académica 15.06.00.422M.483.49, proyecto de gasto 35634, subproyecto 035634060003, del presente ejercicio económico.

Sexto. Todos los profesores que hayan participado en los proyectos premiados presentados por los centros públicos y privados concertados recibirán un certificado de 30 horas de formación.

Séptimo. La Dirección General de Ordenación Académica fijará el lugar y el momento en que se entregarán los premios. En todo caso, se llevará a cabo en un acto de carácter público.

Octavo. Antes del 30 de junio del año 2007 los centros premiados deberán remitir a la Dirección General de Ordenación Académica la factura o facturas con la relación del material bibliográfico adquirido con el dinero transferido de los premios.

Noveno. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia a 28 de diciembre de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, P.D. el Director General de Ordenación Académica (Orden de 10-03-06, BORM del 29-03-06),
Luis Navarro Candel.